



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2262/2013**  
La Paz, 03 de septiembre de 2013

**VISTOS:**

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031945 de 02 de septiembre de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Roxana Tapia de Salguero, Ingeniero II Inspecciones DCD, con el fin de realizar las gestiones correspondientes para la ejecución del proceso de Adquisición de Laboratorios Móviles, que se llevará a cabo en Buenos Aires - Argentina, fecha de salida 03 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 07 de septiembre de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 1296/2013 de 02 de septiembre de 2013, por la que se comisiona a Roxana Tapia de Salgueiro, Ingeniero II Inspecciones DCD, con el fin de realizar las gestiones correspondientes para la ejecución del proceso de Adquisición de Laboratorios Móviles, que se llevará a cabo en Buenos Aires - Argentina, los días 04 al 06 de septiembre de año en curso.

La nota DCD 3108/2013 CAR, de 03 de septiembre de 2013, mediante la cual solicita emisión de Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

**CONSIDERADO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *“La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”*.

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *“Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional”*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *“La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado “Solicitud de Pasajes y Viáticos” (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento”*.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031945 de 02 de septiembre de 2013, correspondiente a Roxana Tapia de Salguero.



Que, el Memorándum DAF – URH 1296/2013 de 02 de septiembre de 2013, designa en Comisión de Viaje a Roxana Tapia de Salguero.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031945, correspondiente a Roxana Tapia de Salguero, Ingeniero II Inspecciones DCD, con el fin de realizar las gestiones correspondientes para la ejecución del proceso de Adquisición de Laboratorios Móviles, que se llevará a cabo en Buenos Aires - Argentina, fecha de salida 03 de septiembre de 2013 y fecha de retorno 07 de septiembre de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 1296/2013 de 02 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Roxana Tapia de Salguero, Ingeniero II Inspecciones DCD de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez  
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS